

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2023.

EXENTO N°: 3363/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.270 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10438 de 15 de Noviembre de 2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5252 de fecha 18.08.2015 Exento N° 1764 que designa a **DAVID IGNACIO BARRERA FERNÁNDEZ, RUT N° 16.302.833-6**, como Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7637 de 11.07.2019 Exento N° 3901 que designa a **DAVID IGNACIO BARRERA FERNÁNDEZ, RUT N° 16.302.833-6**, como Inspector General con 44 horas cronológicas semanales titulares de nivel media, en el Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación Física;
- 6.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 7.- La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N° 7637 de Fecha 11.07.2019 Exento N° 3901 de **DAVID IGNACIO BARRERA FERNÁNDEZ, RUT N° 16.302.833-6**, como **INSPECTOR GENERAL** en el **COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO**, Funciones que se modifican transitoriamente como **DIRECTOR REEMPLAZANTE**, a contar del 27 de Febrero de 2023 hasta mientras duren licencias médicas continuas de Siomara Tapia Astudillo, Rut N° 12.577.815-1, con cargo a Fondo Subvención Regular.

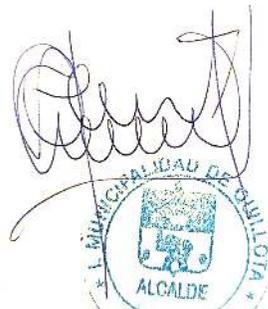
SEGUNDO: **PÁGUESE** el 37.5% de Asignación de responsabilidad directiva y el 30% de asignación de incentivo profesional a David Barrera Fernández, a contar del 27 de febrero del 2023 y hasta que permanezca en dicho cargo.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la función transitoria una vez llegada a su término **DAVID IGNACIO BARRERA FERNÁNDEZ, RUT N° 16.302.833-6**, vuelve a retomar las funciones que se especifican en el Decreto Alcaldicio N° 7637 de fecha 11.07.2019 Exento N° 3901 como **INSPECTOR GENERAL**, una vez finalizada la función transitoria señalada en numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/mbg.-